

El hadha mandacion segun se publico  
 que de el tenia a ser de su may  
 qualquier cosa que se acerquiere  
 y porque se se fueren de lo acordado  
 En los dhos cauillos son firmados  
 y Prouado por el Rey y la Reyna  
 Real Junta de poblacion de cacumid  
 Mandamos y mandamos que en vares  
 de los puertos y barados por parte de  
 loscauallos de xij dias y que se halla  
 ran en ellos y los cauillos de treinta  
 de la libra de oro de cada se conti  
 que el no se cobran de los puertos  
 a si el de no por cierto bastante tiempo  
 como el de los dos maravedi de cada libra  
 de peso de oro por un peso de oro  
 Notifiquese a los quatro cauallos como mi  
 serios a quien se ha de comatido estene  
 go de la hadha de su Junta de  
 de cada forma adha de la Junta de reales  
 hombres de personas de guerra  
 cauden y cobren los de cada de los  
 en puertos de los de cada de los  
 en non los que proceden de los  
 lo han dentro de un dia de la notifica  
 cion de lo tanto por lo que se ha de morir  
 de cada cona por el tiempo que la comi  
 sion y negligencia que en esto se ha de  
 correr por lo que se ha de morir que  
 el cargo se ha con firme al libro  
 que tiene mi que se ha de morir

L

